

ACTO DE APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO FINAL DE OFERTAS TÉCNICAS
No. FRDV-ADIF-006-2020



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL.

Ref. FIDEICOMISO-LPN-2019-0002

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), del día seis (06) de marzo del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial**, debidamente constituido por: **Arq. Eyla Vargas Español**, Directora General de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD-Vial, miembro y presidenta del Comité; **Lic. Rubén Martínez Portes**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo**, Directora Legal, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Licda. Melissa Nuñez Nuñez**, Responsable Acceso a la Información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

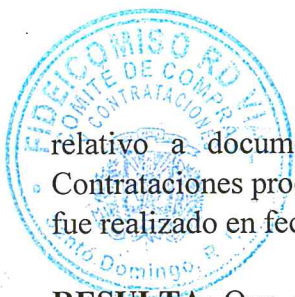
AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha seis (06) de marzo del año dos mil veinte (2020), elaborado por los peritos designados mediante Acta de Aprobación de Proceso y Designación de Peritos dictada por este Comité en fecha diecisiete (17) de septiembre del 2019, marcada con el No. FRDV-ADP-012-2019, en el marco del procedimiento al efecto en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. FIDEICOMISO-CCC-LPN-2019-0002, llevado a cabo para la *“Contratación de servicio para suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la Señalización Horizontal en la Red Vial Principal del país”*.

SEGUNDO: ORDENAR, si procede, la notificación de habilitación y no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el presente proceso en virtud al informe final de evaluación de oferta técnica presentado por los peritos designados en el proceso de licitación pública de referencia.

1) SOBRE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

RESULTA: Que mediante Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-004-2020, de fecha veinticuatro (24) de enero del dos mil veinte (2020), fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores,



relativo a documentación subsanable, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones proceder con la solicitud de los documentos a subsanar según corresponda, lo cual fue realizado en fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veinte (2020).

RESULTA: Que, vencido el plazo para subsanar, en fecha seis (6) de febrero del dos mil veinte (2020), mediante correo electrónico, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos requeridos para su evaluación.

RESULTA: Que, concluida la evaluación técnica, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de la Oferta Técnica y Habilitación de las empresas participantes, elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

“La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basados en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:

- a) *Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanable mediante Informe notificado a las empresas participantes en fecha 28/01/2020.*
- b) *Evaluación final de habilitación:*
 - *Para la evaluación de la documentación técnica presentada por los oferentes bajo la modalidad de “cumple /no cumple” se elaboró el inventario (checklist) para cada uno de los oferentes.*
 - *Para la evaluación de la documentación técnica presentada por los oferentes bajo la modalidad de EVALUACION POR PUNTOS se presenta una tabla consolidada con la puntuación obtenida por cada oferente. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de licitación.*

Ref. FIDEICOMISO-CCC-LPN-2019-0002 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (NA)	CAONABO ESTRELLA Y ASOCIADO S. SRL	GRUPO AG Y ASOCIADO	MOLL, SA	INGENIERI A BALBI, SRL	CONSTRUC TORA MAR, SRL.
1. DOCUMENTACIÓN LEGAL					
a. PERSONAS JURIDICA:					
1. Formulario de presentación de ofertas (SNCC.F.034).	C	C	C	C	C
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).	C	C	C	C	C
3. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).	C	C	C	C	C
4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo no limitado a los siguientes:					

Ref. FIDEICOMISO-CCC-LPN-2019-0002
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC);
No Aplica (NA)

CAONABO
ESTRELLA
Y
ASOCIADO
S, SRL
GRUPO AG
Y
ASOCIADO
MOLL, SA
INGENIERIA
A BALBI,
SRL
CONSTRUC
TORA
MAR, SRL.

i. Copia del Registro Mercantil vigente.		C	C	C	C	C
ii. Copia de los estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		C	C	C	C	C
iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		C	C	C	C	C
vi. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		C	C	C	C	C
5. Copia de registro Nacional de Contribuyente (RNC).		C	C	C	C	C
6. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.		C	C	C	C	C
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		C	C	C	C	C
8. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde haga constar que está al día con el pago de las obligaciones.		C	C	C	C	C
9. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.		C	C	C	C	C
10. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.		C	C	C	C	C
11. Declaración Jurada que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, según Art. 14 de Ley No. 340-06		C	C	C	C	C
2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA		-----				
Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado. Inscrito en el ICPARD.		C	C	C	C	C
Capacidad Económica	Índice de Solvencia IS (Activo Total/ Pasivo Total) ≥ 1.20	C	C	C	C	C
	Índice de Liquidez Corriente IL (Activos Corrientes/ Pasivo Corriente) ≥ 0.9	C	C	C	C	C
	Índice de Endeudamiento IE (Pasivo Total/ Patrimonio Neto) ≤ 1.50	C	C	C	C	C

Ref. FIDEICOMISO-CCC-LPN-2019-0002
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC);
No Aplica (NA)

CAONABO
ESTRELLA
Y
ASOCIADO
S. SRL

GRUPO AG
Y
ASOCIADO

MOLL, SA

INGENIERIA
BALBI,
SRL

CONSTRUC
TORA
MAR, SRL.

MAQUINA MANUAL PARA APLICACIÓN TERMOPLÁSTICA CON PISTOLA DE PINTURA Y MICROESFERAS	2	C	C	C	C	C
MEDIDOR DE ESPESOR (Con apreciación de una décima de milímetro (0,1 mm))	1	C	C	C	C	C
ODÓMETRO	1	C	C	C	C	C
CAMION CAMA LARGA DE CARGA DE 2 A 3 EJES	2	C	C	C	C	C
MEDIDOR DE TEMPERATURA	1	C	C	C	C	C
EQUIPO APLICADOR AUTOPROPULSADO CON CAPACIDAD ≥500 LBS	1	C	C	C	C	C
FICHA TÉCNICA						
LOTE 1 REGIÓN NORTE	CANTIDAD					
1. Suministro y colocación de pintura termoplástica de color blanco/ continua/ intermitente (sólida)/15.0 cm de ancho.	700,000 ML	C	C	C	C	C
2. Suministro y colocación de pintura termoplástica de color amarillo/ continua/ intermitente (sólida)/15.0 cm de ancho.	400,000 ML	C	C	C	C	C
3. Suministro y colocación de pintura termoplástica/ cruce peatonal/ líneas de PARE/ letras/ números/ flechas y otras marcas viales.	49,000 ML	C	C	C	C	C
4. Suministro y colocación de toperoles (Ojo de Gato)/ una cara/ color blanco y amarillo.	93,200 ML	C	C	C	C	C
LOTE 2 REGIÓN SUR	CANTIDAD					
1. Suministro y colocación de pintura termoplástica de color blanco/ continua/ intermitente (sólida)/15.0 cm de ancho.	700,000 ML	C	C	C	C	C
2. Suministro y colocación de pintura termoplástica de color amarillo/ continua/ intermitente (sólida)/15.0 cm de ancho.	400,000 ML	C	C	C	C	C
3. Suministro y colocación de pintura termoplástica/ cruce peatonal/ líneas de PARE/ letras/ números/ flechas y otras marcas viales.	49,000 ML	C	C	C	C	C
4. Suministro y colocación de toperoles (Ojo de Gato)/ una cara/ color blanco y amarillo.	93,200 ML	C	C	C	C	C
LOTE 3 REGIÓN ESTE						
1. Suministro y colocación de pintura termoplástica de color blanco/ continua/ intermitente (sólida)/15.0 cm de ancho.	700,000 ML	C	C	C	C	C
2. Suministro y colocación de pintura termoplástica de color amarillo/ continua/ intermitente (sólida)/15.0 cm de ancho.	400,000 ML	C	C	C	C	C
3. Suministro y colocación de pintura termoplástica/ cruce peatonal/ líneas de PARE/ letras/ números/ flechas y otras marcas viales.	49,000 ML	C	C	C	C	C
4. Suministro y colocación de toperoles (Ojo de Gato)/ una cara/ color blanco y amarillo.	93,200 ML	C	C	C	C	C



Ref. FIDEICOMISO-CCC-LPN-2019-0002
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC);
No Aplica (NA)

		CAONABO ESTRELLA Y ASOCIADO S. SRL	GRUPO AG Y ASOCIADO	MOLL, SA	INGENIERIA A BALBI, SRL	CONSTRUC TORA MAR, SRL.
LOTE 4 DISTRITO NACIONAL Y GRAN SANTO DOMINGO						
1. Suministro y colocación de pintura termoplástica de color blanco/ continua/ intermitente (sólida)/15.0 cm de ancho.	200,000 ML	C	C	C	C	C
2. Suministro y colocación de pintura termoplástica de color amarillo/ continua/ intermitente (sólida)/15.0 cm de ancho.	120,000 ML	C	C	C	C	C
3. Suministro y colocación de pintura termoplástica/ cruce peatonal/ líneas de PARE/ letras/ números/ flechas y otras marcas viales.	16,400 ML	C	C	C	C	C
4. Suministro y colocación de toperoles (Ojo de Gato)/ una cara/ color blanco y amarillo.	23,000 ML	C	C	C	C	C

TABLA DE EVALUACION DE LOS INDICES FINANCIEROS

METODOLOGIA DE TRABAJO	EMPRESA	CAONABO ESTRELLA Y ASOCIADOS, SRL	GRUPO AG Y ASOCIADOS, SRL	MOLL, SA	INGENIERIA BALBI, SRL	CONSTRUCTORA MAR, SRL
	1. Descripción de la Metodología Ejecutiva para la prestación de los servicios. (30 máx.)	30	30	30	30	30
	2. Descripción del Sistema de Organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada) (30 máx.)	30	30	30	15	30
	3. Personal de Plantilla del Oferente. (10 máx.)	10	10	10	10	10
	4. Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental. (10 máx.)	10	10	10	10	10
	5. Plan de Gestión y Señalización, que incluya las acciones y dispositivos de seguridad, mantenimiento y control del tránsito durante la ejecución de los servicios, en procura de la seguridad de los usuarios. (10 máx.)	10	10	10	0	10
	6. Plan de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. (10 máx.)	10	10	10	10	10
	TOTAL	100	100	100	75	100
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACION BAJO LA MODALIDAD DE PUNTAJE



METODOLOGIA DE TRABAJO	EMPRESA	CAONABO ESTRELLA Y ASOCIADOS, SRL	GRUPO AG Y ASOCIADOS, SRL	MOLL, SA	INGENIERIA BALBI, SRL	CONSTRUCTORA MAR, SRL
	1. Descripción de la Metodología Ejecutiva para la prestación de los servicios. (30 máx.)	30	30	30	30	30
	2. Descripción del Sistema de Organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada) (30 máx.)	30	30	30	15	30
	3. Personal de Plantilla del Oferente. (10 máx.)	10	10	10	10	10
	4. Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental. (10 máx.)	10	10	10	10	10
	5. Plan de Gestión y Señalización, que incluya las acciones y dispositivos de seguridad, mantenimiento y control del tránsito durante la ejecución de los servicios, en procura de la seguridad de los usuarios. (10 máx.)	10	10	10	0	10
	6. Plan de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. (10 máx.)	10	10	10	10	10
	TOTAL	100	100	100	75	100
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES

1. CAONABO ESTRELLA Y ASOCIADOS, SRL

Observaciones:

1.1 Cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en los Lotes 1,2,3 y 4.

2. GRUPO AG Y ASOCIADOS, SRL

Observaciones:

2.1 Cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en los Lotes 1,2,3 y 4.



3 **MOLL, SA**

Observaciones:

3.1 Cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en los Lotes 1,2,3 y 4.

4 **INGENIERIA BALBI, SRL**

Observaciones:

4.1 Cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en los Lotes 2, y 3.

5 **CONSTRUCTORA MAR, SRL**

Observaciones:

5.1 Cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en los Lotes 1,2,3 y 4.

RESULTA: Que, en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación de los oferentes participantes, según se describe a continuación:

HABILITADOS PARA APERTURA SOBRE B	
EMPRESA	OBSERVACIÓN
CAONABO ESTRELLA Y ASOCIADOS, SRL	La empresa CAONABO ESTRELLA Y ASOCIADOS, SRL , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los Lotes: 1,2,3 y 4
GRUPO AG Y ASOCIADOS, SRL	La empresa GRUPO AG Y ASOCIADOS, SRL , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los Lotes: 1,2,3 y 4
MOLL, SA	La empresa MOLL, SA , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los Lotes: 1,2,3 y 4
INGENIERIA BALBI, SRL	La empresa INGENIERIA BALBI, SRL , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los Lotes: 2 y 3.
CONSTRUCTORA MAR, SRL	La empresa CONSTRUCTORA MAR, SRL , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los Lotes: 1,2,3 y 4

RESULTA: Que, en ese sentido, el Comité, si procede, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejaran constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”*.

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso, deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.



CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de compras y contrataciones del Estado *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que además de las decisiones que deben plasmarse mediante Acto Administrativo, debidamente indicado en el artículo 15, en su párrafo único también dispone que: *“La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”*.

CONSIDERANDO: Que en esas atenciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”*.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo anterior, en el Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional, mismo que por ser el procedimiento con mayores formalismos y plazos, por el monto que involucra, tomamos en consideración para la ejecución de la presente Licitación Pública Nacional, preservando los actos administrativos que de los procedimientos de licitación se derivan.

CONSIDERANDO: Que dicho esto, en el numeral 06.05 del referido manual, se determina que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas “Sobre B”*.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. FIDEICOMISO-CCC-LPN-2019-0002, para la *“Contratación de servicio para suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la Señalización Horizontal en la Red Vial Principal del país”*.

VISTO: El Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-004-2020 de fecha 24 de enero de 2020, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El correo electrónico de fecha 28 de enero de 2020 mediante el cual la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones solicitó a los oferentes participantes los documentos subsanables.



VISTO: El Informe Final de Evaluación de la Oferta Técnica y Habilitación de las empresas participantes, elaborado por los peritos designados, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 6 de marzo de 2020.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios y Licitación Pública Nacional, elaborados y actualizados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el informe preliminar presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha seis (06) de marzo del año dos mil veinte (2020), elaborado por los peritos designados mediante Acta de Aprobación de Proceso y Designación de Peritos dictada por este Comité en fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), marcada con el No. FRDV-ADP-012-2019, en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. FIDEICOMISO-CCC-LPN-2019-0002, llevado a cabo para la *“Contratación de servicio para suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la Señalización Horizontal en la Red Vial Principal del país”*.

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los resultados definitivos de la siguiente manera:

HABILITADOS PARA APERTURA SOBRE B	
EMPRESA	OBSERVACIÓN
CAONABO ESTRELLA Y ASOCIADOS, SRL	La empresa CAONABO ESTRELLA Y ASOCIADOS, SRL, queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los Lotes: 1,2,3 y 4
GRUPO AG Y ASOCIADOS, SRL	La empresa GRUPO AG Y ASOCIADOS, SRL, queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los Lotes: 1,2,3 y 4
MOLL, SA	La empresa MOLL, SA, queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los Lotes: 1,2,3 y 4
INGENIERIA BALBI, SRL	La empresa INGENIERIA BALBI, SRL, queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los Lotes: 2 y 3.
CONSTRUCTORA MAR, SRL	La empresa CONSTRUCTORA MAR, SRL, queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los Lotes: 1,2,3 y 4

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente acto administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución, se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Arq. Eyla Vargas Español
Directora General


Lic. Rubén Martínez Portes
Director Administrativo y Financiero


Ing. Delsa Tactuk
Directora General de Planificación y
Desarrollo


Licda. Melissa Nuñez Nuñez
Responsable Acceso a la Información


Licda. Andrelis D. Rodríguez
Directora Legal

